

Análisis del Turismo Inclusivo desde la Teoría Crítica: una mirada del caso mexicano

Analysis of Inclusive Tourism from Critical Theory: a gaze at the mexican instance

Fecha de recepción:
05 Enero del 2023

Esteban Arias Castañeda

Fecha de aprobación:
05 Abril del 2023

Licenciado en Turismo, Maestro y Doctor en Estudios Turísticos por la Universidad Autónoma del Estado de México
Profesor investigador de Tiempo Completo de la Universidad de Sonora. Línea de investigación: epistemología y filosofía del turismo
Correo: esteban.arias@unison.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7068-061X>

Resumen

El objetivo del texto es analizar el concepto de Turismo Inclusivo mediante los contrastes de la realidad. La Teoría Crítica proporciona la metodología la cual se basa en la “constatación de diferencias”, esto es, en la confrontación y conflicto de la realidad afirmada y la realidad real del fenómeno en cuestión. El llamado “turismo inclusivo”, como tipología de turismo, ha tenido a bien concientizar tanto a organismos públicos, como privados, e inclusive la academia, visibilizando sectores de la población que difícilmente podrían tener acceso a la práctica del turismo, en casi cualquiera de sus modalidades y formas. El turismo, es sin duda una práctica económica y por qué no decirlo, hasta elitista, de modo que con dificultad es inclusivo.

Palabras clave: Turismo inclusivo, Teoría Crítica, Derecho humano, México, Estrategia de marketing
Código JEL:L83

Abstract

The objective of the text is to analyze the concept of Inclusive Tourism through the contrasts of reality. The Critical Theory provides the methodology which is based on the “verification of differences”, i.e. in the confrontation and conflict of the affirmed reality and the real reality of the phenomenon in question. The so-called “inclusive tourism”, as a typology of tourism, has seen fit to raise awareness

in both public and private organizations, and even academia, making visible sectors of the population that could hardly have access to the practice of tourism, in almost any of its modalities and forms. Tourism is undoubtedly an economic practice and why not say it, even elitist, so it is hardly inclusive.

Keywords: Inclusive tourism, Critical Theory, Human right, Mexico, Marketing strategy

JEL Code: L83

Introducción

Es bien sabido que el turismo, como actividad económica, tiene consigo la responsabilidad de garantizar el bienestar de regiones o lugares con vocación turística; sin embargo, fenómenos naturales (terremotos, huracanes, erupciones volcánicas, etc.) y recientemente de salud pública global (SARS-CoV-2), han dificultado con severas consecuencias para esta actividad, y que poco a poco ha logrado salir a delante debido a las medidas de protección exigidas por instancias oficiales de índole internacional.

Con todo, no sólo las cuestiones naturales o de salud pública impiden que la gente visite destinos turísticos; las cuestiones económicas y físicas también lo imposibilitan; y es justamente de esto de lo que tratará este escrito; el cual tiene por objetivo:



Analizar el concepto de Turismo Inclusivo mediante los contrastes de la realidad, para hallar dificultades tanto teóricas como prácticas de este tipo de turismo.

Los objetivos específicos que ayudarán al cumplimiento del objetivo son:

1. Describir el o los conceptos de turismo inclusivo.
2. Describir los hechos que ocurren en México, en torno al turismo inclusivo.
3. Contrastar las realidades del turismo inclusivo.

Después de la exhaustiva revisión de la literatura especializada en Turismo Inclusivo, se descubrió que la propia comunidad científica aún no llega al consenso conceptual del turismo inclusivo, lo que representa un vacío teórico importante sobre el tema en cuestión.

Es justamente por ese vacío teórico o problema de investigación, que la hipótesis de este estudio es que, si hay consenso conceptual en torno al turismo inclusivo, entonces su práctica tendrá sentido y beneficiará a usuarios y empresas de servicios turísticos, justificando así su existencia conceptual.

La Teoría Crítica proporciona la metodología empleada para este análisis, la cual se basa, de acuerdo con Bonß (en Leyva, 2005), en la “constatación de diferencias”, esto es, en la confrontación y conflicto de la realidad afirmada y la realidad real del fenómeno en cuestión, para contribuir en la construcción del cuerpo teórico, en este caso del turismo; lo que significa que se debe hacer crítica para construir y no lo contrario.

Dicha contradicción o contraste de realidades se origina en medio de la vivencia, es decir, en la praxis social, surgida de argumentos, en este caso de tipo teórico-conceptuales. Ahora bien, la realidad afirmada hace referencia a los argumentos de carácter oficial, los cuales –generalmente– sirven para convencer o manipular a diversos actores de seguir algún modelo establecido y que no debe ser cuestionado; y por otro lado, la realidad real, es la que se manifiesta en procesos con los cuales no se da por sentado los argumentos oficiales, lo que genera el contraste o conflicto de ambas realidades.

Para ilustrar las dos realidades, se usará como ejemplo el nuevo aeropuerto Felipe Ángeles, el cual, según la realidad afirmada (la del ente oficial, en otras palabras, gobierno federal), se trata de

una terminal aérea de clase mundial, capaz de competir con los mejores del mundo; por otro lado, la realidad real, expone la carencia tanto de acceso vial, servicios complementarios (taxis o autobuses) y de oferta, es decir, no tiene suficientes opciones en términos de rutas aéreas.

Si bien, la Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt nació en un contexto particular, sus argumentos sirven para estudios como el que se expone aquí, en tanto que es menester criticar y desmenuzar la realidad del fenómeno desde su concepto para luego, transformarla socialmente.

Se hace necesario que, como investigadores de turismo, se cuestione la existencia y proliferación de un sinnúmero de tipologías de turismo, las cuales, únicamente describen las actividades que hacen los turistas, de modo que esa crítica aporte las bases para la continuidad formal del conocimiento turístico.

El llamado “turismo inclusivo”, como tipología de turismo, ha tenido a bien concientizar tanto a organismos públicos, como privados, e inclusive la academia, visibilizando sectores de la población que difícilmente podrían tener acceso a la práctica del turismo, en casi cualquiera de sus modalidades y formas.

Por medio de la revisión documental se detectó que carece de un concepto homogéneo, aceptado por la comunidad científica, ya que presenta flexibilidad argumentativa, permite tener derivaciones y con ello complicar sus propiedades conceptuales.

Históricamente, se tiene que tanto las personas con vulnerabilidad económica como aquellas que presenten algún tipo de impedimento físico o intelectual, pertenezcan a grupos o segmentos poco favorecidos en cuanto a oportunidades de tipo laboral, educativo, recreativo, turístico, etcétera, lo que impide el desarrollo de tipo social y humano, convirtiéndose en seres cuasi invisibles para entidades de tipo oficial y para la misma sociedad. Lo que, culturalmente, implica marginación y segregación dada su complicada integración en actividades de tipo económico e incluso de ocio.

En el escenario social, el tema de la inclusión se ha puesto sobre la mesa en forma de la necesidad bienintencionada de integración o visibilización del segmento en cuestión, de modo que se abren algunos espacios u oportunidades de tipo laboral.



En cuanto al marco político se refiere, tanto la inclusión como el turismo inclusivo han mostrado relevancia en el discurso oficial, de modo que desde aparatos como políticas de infraestructura o la misma OMT señalan la urgencia de adecuar las instalaciones y servicios básicos tanto de las ciudades y edificios (en términos de accesibilidad, entiéndase aquí la implementación de rampas de acceso), como de productos y servicios turísticos (habitaciones especiales, sillas de ruedas especiales para playa, etc.); del mismo modo, se resalta la idea del disfrute del descanso y del ocio, expresados en el derecho al turismo, propiamente como derecho humano, donde “todos” pueden disfrutar de los recursos turísticos, y aunado a esto, se vincula la creación de programas “sociales” o “inclusivos” que involucran justamente a sectores vulnerables de la sociedad.

Metodología

La metodología empleada para este estudio será de tipo cualitativa y documental, sin embargo será necesario el uso de evidencia estadística emanada de medios oficiales, para la contrastación empírica de la realidad que presenta el turismo inclusivo en México.

La Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt, brinda, a su vez, un método de investigación inspirado en postulados hegeliano-marxistas, y que desemboca en la interdisciplinariedad. (Hernández, 2013).

De acuerdo con los representantes de la Escuela de Frankfurt, el método debe “cumplir con la tarea de dar cuenta de su objeto de estudio, debe redundar en una teoría que exhiba las contradicciones sociales.” (Hernández, 2013: 3-4), esto quiere decir, que tanto método, como teoría tienen la responsabilidad compartida de descubrir las contradicciones emanadas desde el objeto de estudio.

Para Hernández (2013: 4) “Los acentos epistémico-ontológicos de esta metodología desembocan, necesariamente, en una crítica de las ideologías” donde la investigación se enfoca, siguiendo a la autora, en “destruir toda ilusión, edificada como discurso científico, sistema filosófico, modelo político o cultural” cuya posición manifieste evasión y encubrimiento de la contradicción.

En resumen, la Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt ofrece un esquema de trabajo con miras

a superación de “la simplicidad, los estereotipos idealistas y la rigidez de las conclusiones e interpretaciones convencionales sobre el progreso del conocimiento científico en el ámbito social.” (Gamboa, 2011: 48).

Marco teórico

La Teoría de la Escuela de Frankfurt, tiene como premisa el rechazo por la justificación de la realidad socio-histórica, debido a que la considera injusta y opresora, por lo que, en su lugar, apuesta por la búsqueda de una nueva realidad más racional y humana.

La teoría crítica, según Gamboa (2013: 48) fue pensada y desarrollada para promover el entendimiento de la situación histórica y cultural de la sociedad, todo ello con el firme propósito de “generar acciones en torno a una transformación” de ella.

Dicho entendimiento permite la interpretación de los problemas de la modernidad, “a los cuales se enfrenta la sociedad capitalista contemporánea con los cambios y transformaciones que ha sobrellevado” (Gamboa, 2011: 49), de modo de conlleve al llamamiento de la conciencia por parte de los grupos capaces de llevar a cabo la transformación de la sociedad.

Es claro, en este punto que la teoría tradicional, entendida como aquella o aquellas que sirven a las ciencias naturales y que luego llevaron a la fisicalización de la sociedad, no alcanzan a ver la problemática social, sino por el contrario, que con métodos científicos, están empeñados en aspirar por y para el progreso y desarrollo económicos. De modo que, debía plantearse una postura teórica, que fuera crítica, que, en palabras de Hernández (2013: 4) “debía asumir y dar cuenta de estas oposiciones”.

Es por eso que la tarea fundamental de la Teoría Crítica consistió pues, en descubrir la contradicción basándose en su contexto temporal y su situación humana en el transcurso de la historia.

Entonces, la principal preocupación de la Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt es la reconstrucción revolucionaria de la sociedad dentro del interés de la emancipación humana, en otras palabras, se trata de quitar el velo (cultural, intelectual, científico, etc.) que ciertos intereses le ponen a la sociedad para ocultar realidades que pudieran resultar incómodas.



Por último, la teoría debía y debe dar cuenta de los aspectos económicos, históricos, culturales y psicológicos que inciden en los diversos acontecimientos. De modo que la sociedad debía ser explorada, no sólo con herramientas positivistas, que san explicaciones de tipo economicista, sino que es menester recurrir a la interdisciplinariedad, tomando por ejemplo a la filosofía y a la psicología, para además de contrastar, entender y lograr la transformación.

Aproximación conceptual del Turismo Inclusivo

Esta tipología de turismo ha propiciado que las miradas se vuelvan hacia sectores demográficos para quienes el turismo y su práctica pasan a segundo término, debido a las limitaciones de tipo económicas o de movilidad e inclusive cognitivas; sin embargo, es menester comenzar por adentrarse en su concepto, el cual fácilmente puede y ha generado confusiones de tipo conceptual en cuanto a sus alcances y limitaciones.

Pues bien, el término inclusivo, según la RAE (2022: s/p) es el adjetivo “Que incluye o tiene virtud y capacidad para incluir.” Quiere decir que en la comunidad se puede integrar o incluir a cualquier individuo sin importar su origen, situación económica, etcétera. Ahora bien, si se mezcla con el turismo, se tiene que, para el sitio www.autismomadrid.es (2013: s/p):

es el turismo que permite la igualdad de oportunidades, de todas las personas, para desarrollar la totalidad de las acciones que componen la actividad turística de una manera segura, cómoda, autónoma y normalizada, y que además trata de buscar también la rentabilidad económica, buscando beneficiar tanto a la persona con discapacidad como a las empresas del sector.

En este sentido, para Quintero y Núñez (s/f) es “aquel que busca adecuar los entornos, productos y servicios turísticos de manera que permitan el acceso, uso y disfrute a todas las personas, en igualdad de oportunidades, de forma segura, cómoda, autónoma y normalizada.”

Al respecto, Del Real (2018) comenta que “es aquel que utiliza la accesibilidad universal y el diseño para todos como estrategia y herramientas necesarias para hacer realidad un turismo válido para todas las personas.”

Las concepciones anteriores coinciden en la premisa de que debe ser “para todos”, esto, a propósito del artículo #7 del Código Ético Mundial para el Turismo (2001: 112), el cual menciona que “El derecho al turismo para todos debe entenderse como consecuencia del derecho al descanso y al ocio...”; así como del artículo #24 la Declaración Universal de Derechos Humanos, que dice: “Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.” (ONU, 2015: 50).

Por su parte Sánchez, et al (2000: 230) conservan la idea anterior y describen los segmentos poblacionales a quienes debe alcanzar el turismo inclusivo y accesible, que para ellos se funden en uno sólo; la población a la que hacen mención son:

personas con discapacidad física, sensorial, intelectual sino también a otros grupos de la población como ciudadanos del destino, personas mayores, personas extranjeras, personas que van con carritos, mujeres embarazadas, personas con discapacidad temporal, personas con lecciones [sic], personas obesas, muy altas o muy bajas, personas que llevan bultos, niños, acompañantes de personas con discapacidad, personas con alergias entre otras.

En ese sentido, Correa, et al (2020) sostienen que hay sinonimia conceptual entre el Turismo Inclusivo y el Turismo Accesible, argumentando que se refiere a las condiciones y características con que deben contar los establecimientos turísticos para usuarios con discapacidades.

La fusión del Turismo Accesible y el Turismo Social es lo que Molina y Cánoves (2010) denominan Turismo Inclusivo o más puntualmente lo llaman “Turismo para Todos”, aquí, de la misma manera, resaltan que se debe facilitar el acceso a colectivos desfavorecidos económica y socialmente.

En síntesis, el llamado turismo inclusivo denota flexibilidad conceptual, la cual ha permitido que se amalgame con el turismo accesible, de modo que ambos coinciden en la premisa de poner a disposición los recursos y servicios turísticos a segmentos poblacionales no convencionales, para el disfrute de actividades turísticas; sin embargo vale la pena comentar el caso particular de la idea conceptual de Correa et al (2020), que se enfocan no en la gente, sino en las empresas de servicios turísticos con infraestructura o instalaciones para el uso de clientes con alguna discapacidad.



Entonces, hablar de turismo inclusivo, accesible y para todos, representa una suerte de sinónimo, ya que los tres abrazan la misma idea de la igualdad de oportunidades y que además representa beneficio económico para el destino y las empresas de servicios turísticos alrededor de ello.

Sobre capacidades diferentes y turismo en México.

Es necesario tener evidencia empírica de los tipos de capacidades diferentes, para reflexionar su *statu quo* con relación a la actividad turística y su inclusión al fenómeno turístico.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), más de mil millones de personas, es decir el 15% de la población mundial tiene algún tipo de discapacidad, que exigen y requieren atención médica especializada; por otro lado, implica la problemática de derechos humanos, en tanto que sufren o son víctimas de violencia, maltrato, prejuicios y, con ello marginación social, económica, laboral e inclusive afectiva. Esto quiere decir, que no sólo se enfrentan a las barreras arquitectónicas o de información, sino también a las de tipo social.

Según el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), en México hay un poco más de seis millones de personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa casi el cinco por ciento de la población total del país; ahora bien, esta cifra se incrementa a más de 20 millones de personas, esto es, el 16.5% de la población nacional, al considerar a las personas con limitaciones para realizar actividades diarias como caminar, escuchar, comunicarse (11.1%), y/o con algún problema o condición mental (0.6%) (ver tabla 1). Donde más de la mitad son mujeres.

Tabla 1: Porcentaje de la población con discapacidad según dificultad en la actividad 2020

DISCAPACIDAD	PORCENTAJE
Caminar, subir o bajar	48%
Ver, aun usando lentes	44%
Oír, aun usando aparato auditivo	22%
Bañarse, vestirse o comer	19%
Recordar o concentrarse	19%
Hablar o comunicarse	15%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Se debe aclarar aquí que la suma de los porcentajes de la tabla 1 es superior al ciento por ciento, debido a que hay personas con más de una discapacidad.

En lo que se refiere a la distribución por edad; el 40.9% (la mayor parte), pertenece al grupo de mayores de 60 años; en segundo lugar, se ubican los adultos de 30 a 59 años, con el 29.8%, el 9.8%, lo ocupan las personas con edades entre 18 a 29, y al final, se encuentran los menores de 17 años, representando el 9.1% (INEGI, 2020).

Como contraste de esta distribución, se tiene que en la población sin discapacidades, es el rango de edad entre los 30 a 59 años, representan la población más grande, y en la medida en que esa población envejece, elevará la tasa de discapacidad.

En México existen ya, algunos destinos turísticos posicionados o en proceso de posicionamiento en cuanto a sus facilidades en productos o servicios dedicados a la accesibilidad, contando con las condiciones de adecuación de instalaciones (arquitectura, parte urbana correspondiente, equipo y mobiliario), servicios (sensibilización del personal, políticas e información en diversos formatos para los tipos de discapacidades) y transporte (local, aéreo y especializado), como mínimos requeridos para el gozo y disfrute de los recursos (SECTUR, 2016).

Todavía son pocos los destinos turísticos mexicanos con las condiciones para el desarrollo del turismo accesible: Cuastecomates, en Jalisco; Playa Delfines y Playa Las Perlas, en Cancún; Playa Caribe, en el municipio de Solidaridad; Bahía Papanaoa, en Guerrero; Playa Bonita y Playa Puntilla en Campeche; Playa La Entrega, en Oaxaca; Kino Mágico, en Sonora; Playa Miramar, en Tamaulipas (Morales, 2019).

Dichos destinos hoy, son una realidad, gracias a las iniciativas y esfuerzos tanto de gobiernos locales como de inversiones privadas. Con todo, aún son pocos los destinos que ofrecen esa accesibilidad, para el elevado número de personas con alguna discapacidad, y en este caso, los servicios ofrecidos, son para personas con problemas para caminar, ya que cuentan con rampas y sillas especiales para la playa, dejando de lado otras formas de discapacidad.

Es también justificable el hecho de que, por ejemplo, hoteles –sin importar la cantidad de estrellas que tenga– difícilmente van a considerar fuertes sumas de inversión en la modificación o adecuación de



sus instalaciones para hacerlas accesibles y sólo pensando en rampas, a eso se podría aumentar, señalizaciones y menús en *braille* o lenguaje de señas, mobiliario para personas de talla baja o con sobrepeso, capacitación para el personal, y todas aquellas que cubran las necesidades de cualquier tipo de discapacidad.

Turismo ¿para todos?

Como se dijo anteriormente, el llamado turismo inclusivo o para todos, respondió a la exigencia de la ONU ante el derecho humano de disfrute del tiempo libre y de vacaciones pagadas.

Es posible que sea un derecho humano digno de ser reclamado en países donde el índice de pobreza es igual a cero, de modo que en efecto, todos, tengan la posibilidad tanto económica como de tiempo disponible para conocer el mundo o al menos parte de él.

En América Latina y en particular en México, este derecho sólo está disponible en el papel y al alcance de pocos, debido al número de mexicanos marginados producto de la pobreza.

Tabla 2 Medición multidimensional de la pobreza

Indicadores	Porcentaje	Millones de personas
Población en situación de pobreza	43.9	55.7
Población en situación de pobreza moderada	35.4	44.9
Población en situación de pobreza extrema	8.5	10.8
Rezago educativo	19.2	24.4
Carencia por acceso a servicios de salud	28.2	35.7
Carencia por acceso a la seguridad social	52.0	66.0
Carencia por acceso a espacios de vivienda	9.3	11.8
Carencia por acceso a alimentación nutritiva y de calidad	22.5	28.6

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en INEGI, 2020.

Es poética, utópica y hasta romántica la idea de pensar en el derecho al turismo y del tiempo libre para conocer la belleza del mundo, al menos en México, ya que los números no se prestan para ello, dado a que, como se muestra en la tabla 2, los índices de pobreza son elevados, impidiendo a

millones de personas ejerzan su derecho y viajen por placer; empezando por reflexionar que el turismo – como práctica– es una actividad económica, donde no sólo existe el movimiento de personas, sino de dinero.

La Ciudad de México emprendió un programa llamado “Colibrí viajero”, el cual tiene la intención de poner en práctica la ideología de “para todos”, en dicho programa, se ofrecen recorridos en paquetes a bajo costo, coordinados por el Instituto para el Envejecimiento Digno. En su sitio de internet se puede leer que el programa “se creó para garantizar el derecho al turismo y la inclusión de la población vulnerable a la actividad turística mediante acciones de ocio y esparcimiento...” (SECTUR-CDMX, 2022), estas líneas contradicen a la ONU, ya que claramente no es para todos, y no únicamente en sentido económico, sino de edad, enfocándose en un solo grupo etario.

Ahora, pasando al ambulante, como un segmento económicamente activo, aunque sin registro formal ni seguridad social, pero igualmente vulnerable, se tiene que de igual forma, si bien tiene derecho al turismo, no puede hacer uso de ese derecho humano porque “vive al día”, es decir, no puede darse el lujo de programar vacaciones, evidentemente no pagadas.

El turismo, es sin duda una práctica económica y por qué no decirlo, hasta elitista, donde en ciertos estratos sociales se compite para ver quién fue al destino más lejano o más costoso, entonces, con mucha dificultad se puede argumentar que el turismo es para todos; o dicho de manera alejada de lo políticamente correcto, el turismo no es inclusivo.

Podemos decirle a algún indigente que tiene derecho al turismo, pero de nada le servirá saberlo, que, aunque tenga tiempo libre, si no tiene dinero en la bolsa que solvente ese derecho; por muy buenas y nobles que sean las intenciones del aparato oficial o gubernamental que invite gozar y disfrutar de los destinos turísticos.

Ahora bien, se hace la reflexión sobre colectivos castigados económicamente y de salud, pero ¿qué pasa con otros grupos sociales sin tanta atención? Pensando en que se deben crear productos o servicios para todos, ¿qué decir de los veganos o de los homosexuales o de los musulmanes? Hoy en día existen pocos establecimientos de alimentos y bebidas con opciones para veganos u otros tipos de dieta.



Si bien hay destinos ya posicionados y conocidos como Turismo Rosa, no quiere decir que la tolerancia sea en todos lados, debido a los prejuicios y estigmas sociales. En lo que se refiere a los grupos religiosos, también deben ser incluidos, musulmanes, judíos, cristianos, maradonianos, y un largo etcétera.

Para que en efecto sea para todos, debería pensarse en la idea de edificar *clusters* turísticos, que consideraran condiciones económicas, de salud, talla, sexualidad, creencia religiosa, edad. De esto surge una reflexión: ¿es posible crear productos y servicios para todos? Sin duda alguna que como negocio es buena idea, la máxima rentabilidad al tener a todo el mundo como nicho de mercado.

El problema del Turismo Inclusivo; asunto de mercadotecnia

El turismo, como estudio, se ha encargado de clasificar o poner nombres a cada actividad que el turista haga cuando es turista; por ejemplo: turismo religioso, turismo de aventura, turismo de queso o turismo inclusivo.

Mucho de estos tipos de turismo han sido pensados para posicionar destinos, como el turismo de romance, donde el estado mexicano de Morelos, tiene fuerte capacidad de oferta y gracias a la mercadotecnia, tiene demanda.

Otra ventaja de esos tipos de turismo, es la diversificación de productos o servicios de los destinos, como es el caso del turismo inclusivo o para todos, donde destinos ya reconocidos y posicionados, ofrecen alternativas a segmentos de mercado poco o nada atendidos, como es el caso de playa delfines en Cancún, Quintana Roo, y que en palabras de Morales (2019: s/p) la sensibilización de los destinos debería responder a una “táctica comercial”, debido a que es un nicho de mercado redituable, donde las “personas con discapacidad gastan en promedio casi un 30 por ciento más en viajar que los turistas sin necesidades especiales.”

Del mismo modo, Correa, et al (2022: 48) argumentan que el turismo inclusivo “se adopta como parte de la familia de servicios, con el pleno objetivo de atraer mayor derrama económica en cuestión turística a México, siendo un mercado aún virgen y con mucho potencial.”

Aquí cabe es cuestionamiento ¿la necesidad de visibilización y sensibilización hacia determinados segmentos demográficos es económica, para incrementar la rentabilidad de productos y servicios turísticos?

Resulta una obviedad recordar la importancia que la imagen representa para cualquier destino turístico, porque de eso dependerá su futuro económico; pero ¿qué pasa si esa imagen no puede ser vista o escuchada?

El Gobierno de México creó el Sello de Turismo Incluyente, “para certificar a todos aquellos prestadores de servicios turísticos que incorporen criterios de accesibilidad en sus operaciones cotidianas y cultura organizacional a fin de que turistas nacionales e internacionales con discapacidad puedan disfrutar de nuestros destinos.” (SECTUR, 2017: s/p). Dicho programa otorga el reconocimiento a las empresas que cumplen en indicadores como:

- Instalaciones exteriores;
- Instalaciones interiores;
- Habitaciones y baños;
- Señalética; y
- Servicios de atención e información.

La propia Secretaría de Turismo se encargó de realizar un registro con las empresas a las que se les concedió el sello, y de 32 empresas de servicios turísticos, se tiene que 30 se encuentran ubicadas en el municipio de León, Guanajuato (SECTUR, 2020); es evidente el esfuerzo que desempeña la tanto el gobierno municipal, como la iniciativa privada en responder ante tal convocatoria; con todo, tal iniciativa hace que el destino sea más accesible que inclusivo o incluyente, debido a la concepción de ambos.

Consideraciones finales

Hablar de Turismo Inclusivo no únicamente se refiere a la instalación de rampas, siendo el principal error que se comete, para cumplir con ciertos requisitos mínimos con los que se debe cumplir. Para decir que en efecto el turismo es inclusivo, se debe mirar hacia, técnicamente la mitad de la población humana, es decir, adultos mayores, personas de talla baja, con sobrepeso, mujeres embarazadas e inclusive padres con carriolas.



Lo anterior se puede justificar, dada la ambigüedad del concepto permitiendo la interpretación –a conveniencia– de ciertos grupos, que actúan para los reflectores y les dan visibilidad social, en lugar de considerar la transformación que en verdad se requiere.

Tanto el turismo inclusivo, como el turismo accesible y el turismo para todos, como conceptos, responden a la necesidad imperiosa de hacer visible a grupos sociales olvidados, que si bien, tienen derecho al turismo, es la propia industria turística, la que cierra las posibilidades de recreo; irónicamente es otra razón por la que en la práctica, se ha puesto en la mira de organismos públicos y privados, es decir, por los beneficios económicos producto de los ingresos por ese segmento, lo que ayudará a incrementar la imagen tanto del destino como del producto o servicio diseñados para ello.

Es gracias a la Teoría Crítica y su metodología que se logró percibir el significativo contraste que existe tanto en el concepto de turismo inclusivo y sus afines, como en el discurso oficial y lo que en realidad sucede a raíz de la propuesta de concepto, es to quiere decir, que ni el concepto, ni el discurso, ni la práctica, son coherentes entre sí, ya que como se evidenció, el turismo para todos, resulta no ser para todos, cuando menos en México, debido a que existen marcadas diferencias sociales, económicas, educativas, etc., lo que impide que el derecho al turismo y disfrute del tiempo libre, sea algo lejano y utópico, por el elevado número de mexicanos que viven en pobreza.

Si se considerara únicamente a la colocación de rampas en servicios turísticos e infraestructura de los destinos, de igual manera se nota el severo retraso o falta de atención para este grupo social, por lo que no se podría hablar de un país que esté preocupado por la gente que usa silla de ruedas, bien sea de forma temporal o definitiva.

Bibliografía

- Bonß, Wolfgang. “¿Por qué es crítica la Teoría Crítica? Observaciones en torno a viejos y nuevos proyectos” en *La Teoría Crítica y las tareas actuales de la crítica*. Leyva, G. Anthropos. México. 2005
- Correa, M., Aquino, S. y de la Cruz, V. (2020) “Turismo inclusivo y accesible en Cancún Quintana Roo, México” *perspectivas docentes* Vol.31 Núm. 72, pp. 45-54.
- Del Real, J. (2018) “Turismo inclusivo: 7 elementos a considerar” <https://www.expoknews.com/turismo-inclusivo-7-elementos-a-considerar/>
- Gamboa, R. (2011) “El papel de la Teoría Crítica en la investigación educativa y cualitativa” *Revista electrónica Diálogos Educativos* no. 21, año 1, pp. 48-64
- Hernández, D. (2013) “La Escuela de Frankfurt. Un acercamiento a su metodología de investigación y su filosofía del poder.” *Sincronía. Revista de filosofía y letras*. Año XXII, no. 63, pp 1-20.
- INEGI (2020) “Discapacidad” <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx>
- Molina, M. y Cánoves, G. (2010) “Turismo accesible, turismo para todos: la situación en Cataluña y España” *Cuadernos de Turismo* no. 25, pp25-44
- Morales, E. (2019) “¿Destinos Turísticos Accesibles en México? Urgen argumentos para insertarnos en la cultura de la inclusión” *El Heraldo de México* <https://heraldodemexico.com.mx/opinion/2019/9/18/destinos-turisticos-accesibles-en-mexico-118830.html>
- OMS (2021) “Discapacidad y salud” <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- ONU (2015) “Declaración Universal de los Derechos Humanos” https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- RAE (2022) *Inclusivo, va.* <https://dle.rae.es/inclusivo>
- Sánchez, J., Loarte, M. y Caisachana, D. (2000) “Turismo accesible e inclusivo en el Ecuador, frente al turismo accesible en otros países” *Universidad y Sociedad* vol.12, no.1 pp. 225-231
- S/A (2013) ¿Qué es el turismo inclusivo? <https://autismomadrid.es/dependencia-2/turismo-inclusivo/>
- SECTUR (2016) “Turismo Accesible para todos” <https://www.gob.mx/conadis/articulos/turismo-accesible>
- SECTUR (2017) “Turismo Incluyente” <https://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/Turismo-Incluyente.pdf>
- SECTUR (2020) “Sello Turismo Incluyente. Lista de distintivos vigentes” <https://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/LISTA-DE-EMPRESAS-INCLUYENTE-2020.pdf>
- SECTUR CDMX (2022) “Colibrí viajero” <http://cdmxtravel.com/es/colibri-viajero>
- Quintero, K. y Núñez, C. (s/f) “Turismo inclusivo ¿Una opción para mejorar la calidad de la oferta turística o na necesidad” <https://www.innovtur.com/turismo-inclusivo-una-opcion-para-mejorar-la-calidad-de-la-oferta-turistica-o-una-necesidad/>